



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 4 de noviembre de 2021

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN: CONTRATO DE TRABAJO
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00329-00
Demandante:	LEIDA SOFIA SOTOMAYOR MUÑOZ
Demandado:	ENALDO ENRIQUE ALEMAN GAIBAO

Encontrándose el proceso para continuar con la audiencia del art. 80 del CPT y de la SS, se observa que a la fecha no se cuenta en el expediente con el dictamen de PCL de la demandante, ordenado por este despacho, por lo que, al considerarlo necesario para definir de fondo el presente asunto, se procederá a aplazar la audiencia prevista para el día 5 de noviembre de 2021 y se fijará como nueva fecha el día 14 de septiembre de 2022, a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la misma.

Por otro lado, por ser procedente, se ordenará requerir a las partes para que, sin más demoras, realicen todas las gestiones necesarias para la obtención del mencionado dictamen.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia programada para el día 5 de noviembre de 2021, por las razones antes expuestas.
2. Fijar como nueva fecha el día **14 de septiembre de 2022, a las 8:30 a.m.** para continuar con la audiencia del art. 80 del CPTSS.
3. **Requerir** a las partes para que, sin más demoras, realicen todas las gestiones necesarias para la obtención del dictamen de PCL del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Rad. 23-001-31-05-001-2019-00329-00. LEIDA SOFIA SOTOMAYOR MUÑOZ contra ENALDO ENRIQUE ALEMAN GAIBAO.

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d12a3db640f051334a454bfa533ddf6ade7cab2746a76762cf698c58c5d9cb1

Documento generado en 04/11/2021 02:10:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>